



DOF publica leyes secundarias de la reforma constitucional en materia energética



El Diario Oficial de la Federación publicó en su edición vespertina las leyes secundarias de la reforma energética, las cuales entran en vigor mañana miércoles 19 de marzo.

El pasado 12 de marzo, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen a la minuta que expide ocho nuevas leyes y modifica dos normativas existentes, sobre la legislación secundaria a la reforma constitucional en materia de áreas y empresas estratégicas.

El texto, que deriva de una iniciativa presentada por la presidenta de la República, busca establecer el marco jurídico nacional en materia energética, consolidar la soberanía energética, reducir la dependencia del sector privado y fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex).

Se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado para la Comisión Federal de Electricidad, la Ley de la Empresa Pública del Estado para Petróleos Mexicanos; las leyes de los sectores Eléctrico y de Hidrocarburos, de Planeación y Transición Energética, de Biocombustibles, Geotermia, de la Comisión Nacional de Energía; reforma disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El propósito es fortalecer a las empresas públicas del Estado, dar orden y certeza a los agentes privados, aumentar la capacidad de seguimiento de los participantes, mejorar la regulación desde un enfoque técnico, fortalecer la trazabilidad en los procesos y dar un marco jurídico claro a las actividades de transición energética, así como a los sectores eléctrico y de hidrocarburos.

De igual modo, recuperar el control del sector energético, priorizando la seguridad energética nacional, el bienestar de la población y la sustentabilidad de los recursos.

<https://www.tallapolitica.com.mx/dof-publica-leyes-secundarias-de-la-reforma-constitucional-en-materia-energetica/>